



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 2547 (Original 1269)

Sancionada el 22/09/1950, Promulgada el 24/10/1950
Boletín Oficial N° 3818 del 28 de Octubre de 1950.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo. 1°.- Destínase hasta la suma de ochenta mil pesos moneda nacional (\$ 80.000.-m/n.) para ser invertidos en trabajos de restauración del cuadro que se encuentra en el recinto deliberativo de la Legislatura de Salta, obra del pintor Antonio Alice y que reproduce los últimos instantes de la vida del General Martín Miguel de Güemes. (*Art. 1° Modificado por Art. 1 de Ley 3551/1950*)

Art. 2°.- La suma que se menciona en el artículo 1°, deberá ser liquidada a la orden conjunta del señor presidente y habilitado pagador del Honorable Senado, quienes contratarán el trabajo, previo el asesoramiento de la Escuela de Artes Plásticas de la Universidad Nacional de Tucumán. (*Art. 1° Sustituido por Art. 1 de Ley 3551/1950*).

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de esta ley, se tomará de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 4°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintidós días del mes de setiembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

CARLOS OUTES – Félix J. Cantón – Alberto A. Díaz – Meyer Abramovich

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA
AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN

Salta, 24 de octubre de 1950.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

OSCAR H. COSTAS – Jorge Aranda

